

NOVENA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

Martes 03 de febrero de 2015 – 10:00 am

Sala de reuniones de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

PARTICIPANTES:

- | | |
|----------------------------------|---|
| ✓ Lic. William Ascarza Urribari | - Pdte. Comité Gerencial |
| ✓ Ing. Teresa Chávez Toledo | - Vice Presidente (CD CIP Cajamarca) |
| ✓ Ing. Horacio Urteaga Becerra | - Secretario CTR (Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca) |
| ✓ Alicia Quispe Mogollón | - Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Coordinadora del Proceso ZEE-OT. |
| ✓ Abg. Andrés A. Gavidia Estrada | - Abogado de la SGAT. |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Agenda propuesta por el Secretario del CD:

1. Transferencia de Gestión del Consejo Directivo 2014.
2. Evaluación del proceso de elección del Consejo Directivo.
3. Agenda de la próxima Asamblea.
4. Quorum reglamentario del Consejo Directivo.

Al inicio de la reunión la Vice Presidenta y el Secretario del Consejo Directivo, solicitaron la nulidad del proceso de elección del nuevo Consejo Directivo, por las siguientes irregularidades:

- ✓ La asamblea no estuvo conformada de acuerdo al Reglamento vigente.
- ✓ Acreditación irregular de seis (06) representantes.
- ✓ Comité electoral integrado por miembros de la comisión consultiva sin haber sido acreditados por el Consejo Directivo (Artículo 12°).
- ✓ La elección de los candidatos al Consejo Directivo debió realizarse conforme se hizo en la elección del Consejo Directivo del 21 de febrero del año 2014, donde los integrantes del segmento correspondiente propusieron y eligieron a sus candidatos (Artículo 14°), y la Asamblea solo asignó los cargos.

Al respecto, el Presidente del Consejo Directivo, manifestó que habrían existido algunas situaciones que merecerían ser aclaradas, en ese sentido invitó a la Coordinadora del Proceso ZEE-OT, esclarezca en primer lugar el tema de la acreditación. La Coordinadora presentó documentos de acreditación de los representantes cuestionados, concluyéndose que cinco de los cuales no se ajustaban a las formalidades del Reglamento, y en el caso de la Universidad Nacional de Cajamarca, quien asistió fue una persona diferente a la acreditada, mediante Resolución Rectoral N° 023-2015-UNC del 20 de enero de 2015, que llegó mediante correo electrónico el día 02 de febrero de 2015.

En el caso del Comité Electoral integrado por miembros de la Comisión Consultiva, es opinión del Presidente que eran conformantes de la Comisión Consultiva antes de la dación del Decreto Regional N° 02-2014-GR.CAJ/P, por tanto la acreditación posterior no invalida la participación de la entidad, y su elección como comité electoral fue aceptada por la Asamblea, según consta en el acta de la Asamblea de la CTR del 30 de enero de 2015.

La Elección de candidatos del Consejo Directivo se realizó conforme al Reglamento propuesto al Comité Electoral, no existiendo objeción en dicho momento sobre el procedimiento propuesto. Sin embargo, es conveniente que ante la no claridad del artículo 14°, se proponga a la Asamblea un mecanismo más adecuado como el utilizado en la elección anterior.

ACUERDOS:

1. Se acuerda realizar la transferencia de gestión mediante la presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Libro de actas de las Asambleas de la CTR ZEE-OT
 - ✓ Libro de actas del Consejo Directivo de la CTR ZEE-OT
 - ✓ Acervo documentario
 - ✓ Informe de gestión suscrito por el Presidente y Secretario.
2. Sobre Evaluación del proceso de elección del Consejo Directivo:
 - a. Solicitar a la Asamblea la revisión del proceso por las siguientes razones y/u omisiones:
 - i. El representante de la UNC (Sr. Robert Erik Torres Vásquez) que participó en la elección del Consejo Directivo no estuvo acreditado.
 - ii. Los siguientes representantes no estuvieron acreditados siguiendo las formalidades solicitadas en el Oficio Múltiple N° 001-2015-GR.CAJ/P y del Reglamento de la CTR ZEE-OT (artículo 9, literal b):
 1. Municipalidad Provincial de Jaén.
 2. Municipalidad Provincial de Celendín.
 3. Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural Cajamarca.
 4. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
 5. CONVEAGRO.
 - iii. La comisión consultiva no dirigió su solicitud de acreditación al Consejo Directivo (artículo 12°, ítem sobre Órgano de Asesoramiento y Consulta), sino al Presidente Regional.
 - iv. La elección de los candidatos al Consejo Directivo debió realizarse conforme se hizo en la elección del Consejo Directivo del 21 de febrero del año 2014, donde los integrantes del segmento correspondiente propusieron y eligieron a sus candidatos (Artículo 14°). Y la Asamblea solo asigno los cargos.
3. Convocar a Asamblea Extraordinaria para el jueves 19 de febrero de 2015 a las 9:00 am (primera convocatoria) y 9:30 am (Segunda Convocatoria) con la siguiente agenda:

- ✓ Lectura de las Actas de la Asamblea de la CTR del 30 de enero de 2015 y de la reunión del Consejo Directivo de fecha 3 de febrero de 2015.
 - ✓ Presentación ante la Asamblea de los documentos de Acreditación de los representantes de la CTR ZEE-OT.
 - ✓ Evaluación del proceso de elección del Consejo Directivo.
 - ✓ Cronograma de Asambleas Ordinarias de la CTR ZEE-OT para el año 2015.
4. Se acuerda anexar al Acta de la Presente reunión las acreditaciones de los participantes en la Asamblea de la CTR ZEE-OT del 30 de enero de 2015, así como la lista de asistencia.
 5. Establecer como Quorum reglamentario para las reuniones del Consejo Directivo la participación de tres de sus cinco miembros.

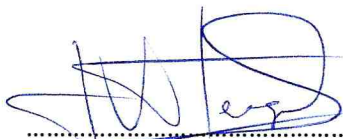
Siendo las 13:15 horas y no habiendo otro punto por tratar, en señal de conformidad firman los presentes.



.....
Lic. William Ascarza Urribari
Presidente



.....
Ing. Teresa Victoria Chavez Toledo
Vice-Presidente



.....
Ing. Horacio Urteaga Becerra
Secretario



.....
Ing. Alicia Quispe Mogollón
Coordinadora ZEE-OT



.....
Abg. Andres A. Gavidia Estrada
Abogado de la SGAT